



Colegio Oficial de Peritos e
Ingenieros Técnicos Industriales de
Soria

SOLICITUD DE VISADO/REVISION DE TRABAJO PROFESIONAL

Nº de Registro:

Fecha de Registro:

IMP-106.02-08 Ed.3

SOLICITUD DE:

Visado Obligatorio (R.D. 1000/2010) Visado a Petición de Cliente ¹ Revisión de Trabajo conforme a Protocolo

DATOS DE COLEGIADO(S) AUTOR(ES) DEL TRABAJO PROFESIONAL

Nombre y Apellidos		Nº Colegiado	
Nombre y Apellidos		Nº Colegiado	
<input type="checkbox"/> Por Cuenta Propia	<input type="checkbox"/> Por Cuenta de la Empresa (indicar nombre de la empresa):		

DATOS DEL PETICIONARIO DEL TRABAJO PROFESIONAL

Nombre o Razón Social		D.N.I. ó C.I.F.	
Dirección			
Localidad		Provincia	

DATOS DEL DOCUMENTO

Tipo	<input type="checkbox"/> Proyecto <input type="checkbox"/> Dirección de Obra <input type="checkbox"/> Informe <input type="checkbox"/> Anexo <input type="checkbox"/> Ficha Reducida <input type="checkbox"/> Memoria <input type="checkbox"/> Otros						
Título							
Nº Ejemplares		Dirección					
Localidad				Provincia			
En el caso de aportar factura indique la Sucursal para el envío del documento							

Presupuesto Ejecución Material excluido I.V.A., Gastos Generales y Beneficio Industrial si los hubiese (en el caso de Direcciones de Obra indique el presupuesto del Trabajo Original)

DIRECCIONES DE OBRA O ANEXOS²

Nº Registro Trabajo Original		Fecha Registro	
Autor Trabajo Original			
Titulación Autor Trabajo			

OBSERVACIONES

El abajo firmante, declara la exactitud de todos los datos arriba mencionados.

En León, a de de

DILIGENCIA DE REGISTRO: FAVORABLE DESFAVORABLE. Motivos:

¹ Conforme al artículo 13.1 de la Ley 25/2009, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, el autor del trabajo profesional que lo somete a su Visado a petición de su cliente, es responsable de demostrar fehacientemente dicha petición.

² El Colegio declina toda responsabilidad de los conflictos que pudiesen surgir en el supuesto de concurrencia de varios contratos de servicio. El Colegio NO guarda copias de los trabajos profesionales.

³ El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de León le informa que los datos aportados en esta solicitud de visado/revisión de trabajo profesionales serán objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de la tramitación de su solicitud de visado/revisión de documentación. Asimismo, el titular autoriza a que sus datos sean utilizados para:

- o Consultar los datos en posteriores solicitudes.
- o Envío de sus datos de los trabajos profesionales y de contacto del Autor que se realicen fuera del ámbito de demarcación del Colegio de León al Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales donde se emplace el trabajo profesional.
- o Al mantenimiento de sus datos en nuestros ficheros, una vez extinguida la relación con el Colegio, con la finalidad de realizar estadísticas sobre sus datos.

El consentimiento se entenderá prestado en tanto no comunique por escrito la revocación del mismo a alguno de los tratamientos indicados anteriormente.

Ud. podrá ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999. El responsable del tratamiento es el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de León, con domicilio en la C/Ramiro Valbuena 5, 2ª Planta, 24002 León.

El titular de los datos se compromete a comunicar por escrito al Colegio cualquier modificación que se produzca en los datos aportados.